

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 90680

Ref. Expediente N° NC2022/0007220

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0007220, por INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO, MS COMPACTADORAS Y EQUIPOS S.A.S., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO ELECTROMECAÁNICO PARA LA MOVILIDAD DE PACIENTES".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 972 el 30 de agosto de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses."*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes"*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0007220 el 27 de mayo de 2022, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispositivo electromecánico para la movilidad y desplazamiento de personas, tanto en posición decúbito prono, en posición decúbito supino, como en postura de sedestación y desplazamiento en dichas posturas que difiere del estado de la técnica más cercano, US2004227331 en un mecanismo de tracción basado en un motorreductor de tracción soportado en una base pivotada y acoplado a un eje común que a su vez esta soportado en dos rodamientos; en un extremo, tiene una polea en V de un canal, el eje de la rueda trasera, se encuentra acoplado a una polea en V de un canal, donde el movimiento entre ambas poleas se transmite mediante

Resolución N° 90680

Ref. Expediente N° NC2022/0007220

una correa de tracción en V que se tracciona dependiendo la posición de la base pivotada del motorreductor de tracción.

Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en un mecanismo de tracción para el desplazamiento en exteriores, incluyendo, terrenos inclinados, que asegura el transporte de los usuarios en los diferentes tipos de posturas. Además, la transmisión final de correa en V con un mecanismo tipo clutch con palanca de engranaje facilita la transición de tracción manual cuando está la palanca arriba a tracción asistida cuando está la palanca abajo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO ELECTROMECAÁNICO PARA LA MOVILIDAD DE PACIENTES”

Clasificación IPC: A61G 1/017, A61G 1/02, A61G 3/06, A61G 5/00, A61G 5/04, A61G 5/10, A61G 5/12, A61G 7/10.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No. NC2022/0007220 de 27 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, MS COMPACTADORAS Y EQUIPOS S.A.S..

Dirección(es): CALLE 73 #76 A-354 VIA EL VOLADOR, MEDELLÍN ANTIOQUIA, COLOMBIA & , Carrera 65 # 24-62, MEDELLÍN ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Isabel Cristina SOTO CARDONA, Natali Olaya MIRA, Santiago MENA SUÁREZ, Juliana TASCÓN GIRALDO, José Alejandro SIERRA OSORIO, Daniela GONZÁLEZ BARRERA, Daniel Alberto GONZÁLEZ HENAO.

Vigente desde: 27 de mayo de 2022

Hasta: 27 de mayo de 2032.

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO y MS COMPACTADORAS Y EQUIPOS S.A.S.

Resolución N° 90680

Ref. Expediente N° NC2022/0007220

advirtiendo que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2022

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

Resolución N° 90680

Ref. Expediente N° NC2022/0007220

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Dispositivo electromecánico para la movilidad y desplazamiento de personas, tanto en posición decúbito prono, en posición decúbito supino, como en postura de sedestación y desplazamiento en dichas posturas, caracterizado porque comprende:

- Un mecanismo de tracción basado en un motorreductor de tracción (260) soportado en una base pivotada (230) y acoplado a un eje común (270) que a su vez esta soportado en dos rodamientos (280); en un extremo, tiene una polea en V de un canal (220), el eje de la rueda trasera, se encuentra acoplado a una polea en V de un canal (200), donde el movimiento entre ambas poleas (200) (220) se transmite mediante una correa de tracción en V (210) que se tracciona dependiendo la posición de la base pivotada (230) del motorreductor de tracción (260);
- Un mecanismo mecatrónico de elevación (180) tipo tijera de amplificación de fuerza para subir o bajar cargas, que eleva, descende o inclina una plataforma (10) superior hasta alcanzar el ángulo de inclinación deseado (desde 0 hasta 18°), el cual se fija en un punto de fijación (140), mediante la fijación de una palanca de bloqueo (130);
- Donde el mecanismo mecatrónico de elevación (180) tipo tijera, transforma el movimiento rotativo generado por el motorreductor (190) a un movimiento lineal, ascendente y descendente, mediante brazos pivotados (180a) conectados por un tornillo sin fin (180c).

2. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque la plataforma superior (10) se encuentra soportada mediante bisagras (60) y apoyada sobre una subestructura (50) que contiene ejes guías (160) alojados en un módulo de alojamiento de guía para ejes (170), insertados por interferencia al chasis (100).

3. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado donde en el giro en un sentido del tornillo (180c), los pivotes que soportan dicho tornillo (180c) se acercan entre sí, separando elementos de fijación superior e inferior (180b); donde al girar el tornillo en el sentido contrario, los elementos de fijación superior e inferior (180b) se acercan entre sí.

4. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque el mecanismo de tracción presenta un mecanismo de palanca de engranaje (240), una manija de freno (80) y un mecanismo de bloqueo por disco de frenado (250), ubicado en una de las ruedas del dispositivo.

5. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque el mecanismo mecatrónico (180) de elevación comprende, además, una batería que acciona mediante un mando eléctrico (70), selector o inalámbrico, al motorreductor (190).

Resolución N° 90680

Ref. Expediente N° NC2022/0007220

6. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque la plataforma (10) presenta dos extensiones abatibles en forma de aletas (20).

7. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende, además, un atril (30) que cuenta con mecanismo de regulación en altura; un soporte mentoniano (40).

8. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende un mecanismo de inclinación basado en la fijación de la plataforma superior (10) a la subestructura (50), donde mediante una bisagra (60), la palanca de bloqueo (130) y el mecanismo de elevación (180) se modifica el ángulo respecto a la línea horizontal de la plataforma superior (10) en el punto de fijación (140), permitiendo al usuario acomodar de acuerdo a sus preferencias el grado de inclinación (desde 0 hasta 18°).

9. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende, además, al menos una manija de freno (80) y al menos una manija o mango de empuje o arrastre (90).

10. Dispositivo electromecánico de la reivindicación 1 caracterizado porque tiene un chasis (100) y una carcasa protectora (120) fabricados en aluminio en lámina, tubería estructural en acero carbono y lámina A36.